

Quedi establecida, en Vista de las confesiones que precedie-
ron, y dictamen de los Abogados que consultaron para ello, lo que
pore en noticia de la Ciudad, para que con la Reflexion que a
costumbre Venulta en ambos puntos lo que fuese por mas con-
beniente; Thaviendolo oydo, y el referido Acuerdo Equi-
se hizo Relacion, a que no se tubo presente al tiempo de Con-
fesa dha Comision al Sr. D. Lopez, tratado y confesado en el
varungto = Acordo que por lo que mira a la defensa de el
Litio con el dho Jacinto Vimeney, se entienda solo coadyu-
vare por el Cavallero Procurador Fiscal, sin que de los
propios se gante cosa alguna, Leta misma providencia se en-
tenda en lo Fiscal, y las peticiones particulares que en hade
tante Ocurran en el Ayuntamiento, de esta Clase, para su
defensa = Por lo respectivo ala Comision del Sr. D. Lopez
Abellaneda, se entienda solo bajo las Vestas, y Licencias
hancias que Comprehende dha Resolucion de Veintey ocho de
febrero de Setecientos y treinta, que se copie, y entregue
ya dho Sr. para su practica.

Comuna en la fabrica
de molino. fe.

Por Resolucion de pontua que dare Joseph Magueta Vecino de
esta Villa, en el punto de que se ha hecho gracia, para la fabrica
de un Molino, en el paraje de la Mogueta, Sobrela Segura
mayor de Alpuja, en precio de Veintey dos mill de Reales, a
transando su entrega, hasta que puzeda aprobacion de su
Mag. y Sr. de el Sr. D. y Superior Consejo de Castilla, y con
otras Calidades, la que por auto de el Sr. Consejo esta admitida
da sin perjuicio por no haver habido Cavildo, y mandado se
haga saber en el presente = Dha Villa Thaviendola oydo
de las gracias al Sr. Confesor por esta Diligencia, y a
mayor abundamiento la admita de nuevo. Y Acordo se
continue coniendo al puzon, y se admitan las mejoras que
hubieren.

Vecindades de la
de la Coleja.

El Memorial de los herederos en el pago de la Arbolesa, ha-
ciendo presente que la Segura de dho pago se ha rotto y lle-
vada por parte de ella el Rio con la inundacion que sobre vino
el dia Veintey tres de Septiembre, ocasionando en ella mu-
chos danos, y que para aboirla de nuevo, y componerla, se nes-
sita de cruciales cantidades, y siendo preciso repararlas
Entre todos los que gozan de beneficio de agua de dha
Segura, y es con arreglo de Regla para las nuevas obras que en
ladefuere puedan sobrevenir, siendo los referidos bene-
ficiados el Combenio de el Sr. Juan de Alde Madrid de Dios